ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC0755-2026

Señora
MARÍA SONIA CASTRO DÁVILA
LABCO INNOVACIÓN S.A.S.
Representante Legal
correo: armandpc@gmail.com

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la Oferta presentada por Usted, ha sido aceptada expresamente por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, y por ende ha sido adjudicataria del contrato resultante del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación, previstos en la Invitación Pública No. MC0755-2026.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	LABCO INNOVACIÓN S.A.S., NIT 900982708-3, Representada legalmente por MARÍA SONIA CASTRO DÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía número 26.571.088 de Saladoblanco.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900982708-3
DIRECCIÓN:	CC GRAN BULEVAR OF 406 B, Cúcuta.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE CORPONOR, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO EN EL SERVIDOR VIRTUAL PRIVADO (VPS) DEDICADO DE ALTA DISPONIBILIDAD.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	subordinados a cargo de la vigencia 2026, del rubro 2.2.3.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción con vigencia fiscal 2026 de conformidad al CDP N° 000855 del 25 de mayo de 2026.

<table>
<tr>
<td>VALOR:</td>
<td>
TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($36.454.334,oo)

Condiciones técnicas requeridas: para suplir la necesidad de forma técnica se hace necesario que la persona (natural o jurídica), cuente con la disponibilidad, capacidad e idoneidad para adelantar el objeto del presente proceso contractual y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONDICIONES DE GOBERNANZA DIGITAL Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS WEB

<table>
<tr><td>TIC para el Estado</td><td>Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias TI de los funcionarios públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.</td></tr>
<tr><td>TIC para la Sociedad</td><td>Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.</td></tr>
<tr><td>Arquitectura</td><td>Buscar fortalecer las capacidades de gestión de TI de las entidades públicas, a través de la definición de lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.</td></tr>
<tr><td>Seguridad y Privacidad</td><td>Buscar preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos, a través de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.</td></tr>
<tr><td>Servicios Ciudadanos Digitales</td><td>Buscar facilitar y brindar un adecuado acceso a los servicios de la administración pública haciendo uso de medios digitales, para lograr la autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, esto será posible a través de la implementación del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales.</td></tr>
</table>

CONDICIONES DE USABILIDAD Y EXPERIENCIA DE USUARIO

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	Información en audio y video	Se debe posibilitar ofrecer información más relevante en audio y/o video, considerando que los archivos deben ser de calidad y al mismo tiempo permitir una fácil visualización en el sitio Web, disponiendo de los controles para manejar su reproducción. Los videos deben permitir incluir una breve descripción de su contenido, los temas relacionados y su fecha de elaboración. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) en alianza con el Instituto Nacional Para Ciegos (INCI) y el Instituto Nacional Para Sordos (INSOR) presentaron el 'Sello de Portal Accesible'. Las páginas web de entidades públicas y privadas podrán usar el sello para demostrar que implementan los prototipos de accesibilidad en sus sitios electrónicos, con lo cual beneficiarán directamente a cerca de 3 millones de colombianos con discapacidad, de los

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
	cuales el 43,4% presenta limitaciones visuales o auditivas.
Otros idiomas	Se debe poseer la opción de traducción información en la página web en otros idiomas, siendo obligatorio el uso del idioma inglés.
Suscripción a servicios de información al correo electrónico o RSS	Se debe ofrecer la posibilidad de suscribirse a servicios de información en el sitio Web que permitan el acceso a contenidos como por ejemplo noticias, boletines, publicaciones, eventos, avisos de resultados entre otros. Dicha suscripción debe tener en cuenta lo siguiente: Al momento de realizar dicha suscripción, se proveen mensajes electrónicos que indiquen la recepción de la solicitud respectiva. La suscripción debe indicar claramente el tipo de información a enviar por parte de la entidad y las condiciones para ello. Debe permitir suspender la suscripción cuando el usuario así lo considere.
Encuestas de opinión	Se debe disponer de encuestas de opinión, con sus respectivos resultados, sobre temas generales relacionados con la finalidad de la entidad y de interés de los particulares. Se recomienda mantener un histórico de las encuestas y

		sus resultados.
	Mecanismos de participación	Se debe habilitar mecanismos de participación como foros de discusión, listas de correo o blogs. Los foros son convocados, abiertos, respondidos y cerrados por la entidad. Los ejercicios que se desarrollen a través de foros o blogs deben ser conservados de manera que se puedan consultar los históricos, siguiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación en cuanto almacenamiento digital. La entidad define y publica las condiciones para su operación y publica, dentro de su calendario de actividades, los foros o ejercicios de participación programados.
	Redes sociales	Se debe permitir habilitar redes sociales como mecanismo de interacción y como medio para la participación.
	Servicios de atención en línea	Se deben habilitar chats, salas de conversación, video chats o un ChatBot como mecanismos de atención al ciudadano. La entidad definirá las condiciones para su operación, las cuales deberán ser plenamente visibles para los usuarios y se debe garantizar su correcto funcionamiento en los periodos establecidos.
	Formularios	En concordancia con la Ley 962 de 2005, se deben poner a disposición gratuita de los particulares, a través del sitio Web, todos los formularios cuya diligencia se exija para la realización de los trámites y servicios de acuerdo con las disposiciones legales. Deben publicarse en un lugar visible y asociados al trámite o servicio respectivo. Los formularios del orden nacional que se utilicen en entidades del orden territorial o entes autónomos deben conservar el logotipo del Ministerio.
	Consulta a bases de datos	Se debe habilitar servicios de consulta en línea a bases de datos que contengan información relevante para el ciudadano, garantizando la integridad y disponibilidad de dicha información.
	Certificaciones	El ciudadano, empresario o servidor público, puede obtener digitalmente, las certificaciones y constancias que la entidad expida y que no constituyan un trámite de acuerdo con el SUIT. Se deberán definir mecanismos de seguridad y autenticidad que permita que terceros realicen estas consultas. Deberá establecerse un acuerdo de uso de la información entre las partes y cumplir las directrices de derechos de autor y propiedad intelectual que apliquen, según lo que

	defina la entidad responsable del tema (Derechos de Autor).
Consulta a bases de	Se debe habilitar servicios de consulta en línea a bases de datos que contengan

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
datos	información relevante para el ciudadano, garantizando la integridad y disponibilidad de dicha información.
Certificaciones	El ciudadano, empresario o servidor público, puede obtener digitalmente, las certificaciones y constancias que la entidad expida y que no constituyan un trámite de acuerdo con el SUIT. Se deberán definir mecanismos de seguridad y autenticidad que permita que terceros realicen estas consultas. Deberá establecerse un acuerdo de uso de la información entre las partes y cumplir las directrices de derechos de autor y propiedad intelectual que apliquen, según lo que defina la entidad responsable del tema (Derechos de Autor).

INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DIGITAL

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Publicación	Se deben publicar en el sitio web, en una sección específica denominada “Participa” el listado todas las instancias formales de participación que, por norma, deben existir, así como otros espacios de participación ciudadana habilitados por la entidad para interactuar con los ciudadanos y usuarios.
Publicación	Se debe publicar en el sitio web el plan para la implementación de los espacios de participación por medios electrónicos. (Para lo anterior se debe implementar una herramienta, tal como el Videostream).
Datos para contacto para la participación	Se deben establecer bases de datos que contengan información discriminada de cada uno los usuarios/clientes para convocarlos para la participación en línea.
Retroalimentación del plan para la participación	Mediante el uso de los mecanismos de interacción, se debe habilitar la recepción de observaciones de los ciudadanos sobre el plan de la participación y las instancias de control.

Convocatoria	Se debe posibilitar convocar a los ciudadanos y a los servidores públicos e interesados, a participar en la rendición de cuentas. La convocatoria a la rendición de cuentas se puede hacer, además de escrita, a través de los siguientes medios: Sitio web, Correo electrónico, Telefonía móvil, Redes sociales.
Consulta para la rendición de cuentas	Se deben permitir habilitar foros, chats o blogs para consultar a la ciudadanía y usuarios sobre los temas que deben ser incluidos en la rendición de cuentas.
Inclusión de propuestas en la rendición de cuentas	Se debe permitir incluir los temas propuestos y priorizados por la ciudadanía en la consulta, dentro de la rendición de cuentas.
Promoción y divulgación de la rendición de cuentas	Se deben implementar las acciones o estrategias de comunicación definidas en el plan de comunicaciones, para promocionar la jornada de rendición de cuentas. Los medios usados para realizar dicha promoción incluyen radio o prensa, sitio web.
Mecanismos rendición de cuentas	Al realizar la jornada de rendición de cuenta, se debe habilitar cualquiera de los siguientes canales: chat, redes sociales, foro o blog.
Resultados de la rendición de cuentas	Se debe permitir publicar los resultados de la rendición de cuentas, incluyendo la participación por diversos medios, antes y durante el ejercicio, y el informe respectivo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO EN SERVIDOR VIRTUAL PRIVADO (VPS), ARQUITECTURA DE PLATAFORMA CLOUD Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PORTAL WEB

ITEM	DESCRIPCION	ESPECICACIONES	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Infraestructura de Cómputo y Alta Disponibilidad VPS	Infraestructura basada en la plataforma líder de virtualización VMware, garantizando aislamiento de recursos, estabilidad y alta disponibilidad en la nube.	1	$11.378.334,00	$11.378.334,00
		Capacidad de 32 GB de Memoria RAM DDR4/DDR5, asegurando la ejecución fluida de lenguajes como Ruby on Rails y Symfony sin cuellos de botella.			
		Se garantiza la provisión de almacenamiento escalable y sin restricciones para el			

				alojamiento de contenidos, bases de datos y archivos. La infraestructura permite la expansión de cuotas de disco según el crecimiento de la información de la entidad, asegurando que el servicio nunca se detenga por falta de capacidad.			
				Infraestructura basada en la plataforma líder de virtualización VMware, garantizando aislamiento de recursos, estabilidad y alta disponibilidad en la nube.			
				Sistema operativo robusto Linux x86_64 Bits, configurado bajo estándares de seguridad para servir como base de la arquitectura web institucional.			
				El servicio incluye tráfico de datos mensual sin restricciones de volumen. Esto permite un flujo ilimitado de visitantes y transferencia de archivos entre el servidor y los usuarios finales, garantizando que el portal institucional de CORPONOR permanezca siempre accesible, independientemente de los picos de tráfico.			
				Potencia de cómputo de 8 núcleos de procesamiento virtual, optimizados para manejar múltiples peticiones simultáneas y procesos pesados de bases de datos.			
				Configuración de espejo de discos (RAID 1), garantizando que los datos se escriban simultáneamente en dos unidades para evitar pérdida de información ante fallos de hardware.			
		2	Seguridad Integral y Certificación Digital	Suministro e instalación de certificados SSL/TLS con cifrado de 256 bits. La protección cubre el dominio principal y la totalidad de los subdominios (Wildcard), garantizando el protocolo HTTPS para la integridad de los datos y el posicionamiento seguro del portal.	1	$5.450.000,00	$5.450.000,00

				Se proveerá una infraestructura de seguridad con Firewall de Aplicaciones Web (WAF) para la mitigación proactiva de ataques DDoS, filtrado de inyecciones XSS y sistemas de bloqueo dinámico contra intentos de Fuerza Bruta, garantizando la alta disponibilidad del servicio.			
				Implementación de capas de seguridad multicapa (DLP, SPF, DKIM y DMARC) que detectan y bloquean correos no deseados, phishing y malware antes de que lleguen a la bandeja de entrada. El sistema utiliza inteligencia artificial para filtrar el 99.9% del correo basura, garantizando la productividad y seguridad de los funcionarios de CORPONOR.			
				Vigilancia proactiva de la infraestructura durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para detectar y mitigar cualquier incidencia técnica de forma inmediata.			
		3	Gestión de Correo Electrónico Institucional	Gestión integral de identidad digital mediante la configuración de cuentas de correo con dominio institucional propio. El servicio garantiza que todas las comunicaciones electrónicas se emitan bajo la extensión oficial de la entidad, fortaleciendo la imagen corporativa, la confianza del ciudadano y la seguridad de la información.	1000	$6.250,00	$6.250.000,00
				El sistema permite la configuración personalizada de respuestas automáticas y mensajes de ausencia desde la interfaz de usuario. Esta función garantiza que la entidad mantenga una comunicación activa informando sobre estados de vacaciones, saludos institucionales o confirmaciones de recepción de trámites de manera inmediata.			
				Soporte completo y configuración de protocolos estándar POP3, SMTP e IMAP con cifrado SSL/TLS. Esto garantiza la sincronización total y el acceso seguro desde			

				clientes de correo externos como Microsoft Outlook, Apple Mail, Thunderbird y dispositivos móviles (iOS/Android), permitiendo el trabajo multidispositivo			
				Provisión de una plataforma de acceso vía navegador (Webmail profesional) para la gestión de las cuentas de correo alojadas en el servidor. La interfaz es intuitiva, segura (HTTPS) y cuenta con herramientas integradas de calendario, contactos y carpetas personalizadas, permitiendo al funcionario acceder a su información desde cualquier equipo con internet sin necesidad de software instalado.			
				Provisión de una infraestructura con capacidad para la creación y gestión de hasta 1000 cuentas de correo electrónico corporativo. El sistema permite la administración independiente de buzones, asignación de cuotas de disco por usuario y soporte multicuenta, asegurando la comunicación oficial de toda la planta de personal de la entidad.			
		4	Licenciamiento Google Workspace Enterprise	Se proveerán 3 cuentas de Google Workspace Enterprise con gestión de almacenamiento bajo demanda. Bajo el modelo de almacenamiento agrupado (Pooled Storage), una vez alcanzado el umbral de capacidad, se gestionarán incrementos adicionales de forma ilimitada y sin costos extra por GB, garantizando la escalabilidad infinita y la continuidad del servicio de datos y correo institucional.	3	$1.383.333,00	$4.150.000,00
		5	Entorno de Desarrollo y Bases de Datos	Gestión ilimitada de motores MySQL y PostgreSQL, permitiendo la creación de múltiples instancias según el crecimiento de los aplicativos de la entidad.	1	$2.600.000,00	$2.600.000,00
				Soporte completo y optimizado para entornos de desarrollo en PHP, Perl, C, HTML, Symfony Framework y Ruby on Rails.			

		6	Administración y Conectividad	Asignación de una dirección IP exclusiva para el servidor, lo que garantiza una mayor reputación para el envío de correos, mejora la seguridad SSL y facilita configuraciones de red avanzadas. Provisión de acceso seguro vía Secure Shell (SSH) para la administración avanzada del servidor mediante línea de comandos, permitiendo tareas de configuración y despliegue de alta precisión. Provisión de un panel de administración y herramientas de gestión con interfaz 100% responsive (adaptable). Esto garantiza el acceso pleno al backend desde cualquier dispositivo (PC, Tablet o Smartphone), permitiendo la administración técnica, creación de cuentas y monitoreo de recursos con una experiencia de usuario optimizada y segura. Provisión de un panel de gestión con interfaz gráfica intuitiva que permite la administración centralizada del servidor. El sistema incluye gestión de roles y permisos, permitiendo configurar diferentes niveles de acceso (Administrador total, Soporte técnico, Usuario de correo, etc.) para garantizar la seguridad operativa y la delegación de tareas de forma controlada. Habilitación de hasta 70 usuarios FTP para la carga y gestión segura de archivos por parte de diferentes colaboradores o departamentos.	1	$4.950.000,00	$4.950.000,00
		7	Dominios y Subdominios	Soporte para el parqueo de dominios ilimitados y la creación de hasta 20 subdominios institucionales (ej. tramites.corponor.gov.co). Capacidad para la creación, configuración y gestión de hasta 20 subdominios institucionales. Esto permite la segmentación de servicios y portales específicos (ej. tramites.corponor.gov.co, transparencia.corponor.gov.co), manteniendo la jerarquía y	20	$83.800,00	$1.676.000,00

		seguridad bajo el dominio principal de la entidad.			
				TOTAL	**$36.454.334,00**

CONDICIONES DE RESPALDO DE BACKUPS (COPIAS DE RESPALDO)

Adicionalmente certificamos y nos comprometemos a garantizar un esquema de alta disponibilidad mediante la ejecución de tres (3) copias de seguridad (Backups) semanales de carácter incremental para la entidad, asegurando la integridad y recuperación ágil de la información ante cualquier contingencia operativa. De igual forma se realizarán la entrega bimestral de un respaldo integral en medio digital o magnético, el cual contendrá la estructura completa del sitio, archivos del servidor y bases de datos, cumpliendo estrictamente con los protocolos de custodia y protección de datos que se considera de vital importancia para CORPONOR.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	EXIGIDO
Esquema de Alta Disponibilidad	Implementación de redundancia de datos y arquitectura resiliente para garantizar la continuidad del servicio ante fallos.	SÍ
Frecuencia de Backups	Ejecución programada de una (1) copia de seguridad diario, asegurando puntos de restauración recientes.	1 diaria
Metodología Incremental	Uso de tecnología de respaldo incremental que captura solo los cambios de datos, optimizando recursos y tiempos de recuperación.	SÍ
Entrega Bimestral de Respaldos	Suministro cada dos (2) meses de un Backup integral en medio digital/magnético con la estructura web y bases de datos.	Bimestral
Integridad y Recuperación Ágil	Protocolos de verificación de copias para asegurar que la restauración sea inmediata y exitosa ante contingencias.	SÍ
Custodia de Datos Institucionales	Cumplimiento estricto de los protocolos de protección y seguridad de la información de CORPONOR durante el almacenamiento.	SÍ

FORMA DE PAGO:	CORPONOR pagará al contratista, el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales así: Conforme a los términos del contrato y a lo establecido en la normatividad vigente, los pagos al contratista se efectuarán de manera proporcional a los avances efectivamente ejecutados y verificados.

	Dichos avances serán cuantificados y certificados por el supervisor del contrato, mediante informes de ejecución que detallen los trabajos realizados.
PLAZO:	La duración será a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única pactada y el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026. Este contrato podrá ser adicionado de conformidad a lo señalado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.
LUGAR:	El servicio, se realizará en el Parque Sede ubicado en el Municipio de Cúcuta y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta.
OBLIGACIONES:	**Obligaciones generales del contratista:** • El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión - SIGESCOR, de CORPONOR. • Las demás que sean de la naturaleza del contrato. • Los servicios entregados por el CONTRATISTA deberán coincidir total y exactamente con las condiciones de la oferta presentada a la CORPORACIÓN. • Cumplir en forma oportuna y eficazmente las actividades descritas en LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, para el desarrollo del objeto a contratar. • Los precios acordados no sufrirán ninguna modificación. • El contratista con fundamento en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. • El contratista con fundamento en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. • El contratista debe cumplir con la obligación de cancelar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá a llegar al supervisor del mismo los respectivos comprobantes de los pagos efectuados por tales conceptos. • Informar oportunamente a CORPONOR y al Supervisor cualquier situación no prevista, que se presente en desarrollo del objeto contractual.

	Obligaciones específicas: **Disponibilidad Inicial**: Certificar que cuenta con una página web activa bajo su dominio corporativo, integrando herramientas de comunicación como formularios PQRSF, formularios de atención continua desde el momento de la apertura. **Propiedad Intelectual:** Ceder la totalidad de los derechos patrimoniales y de uso sobre cualquier aplicativo, desarrollo o mejora tecnológica realizada para la corporación durante el término contractual. Gestión Administrativa: Proveer un Panel de Control en español, con acceso a estadísticas detalladas de visitantes (por hora, ciudad, país, navegadores y tiempo de permanencia). **Recursos Dedicados**: Poseer una IP dedicada exclusiva para el servidor VPS para garantizar un servicio óptimo y reputación de correo. **Actualización y Migración**: Realizar la migración y actualización técnica a las versiones más recientes de los sistemas según lo indique el supervisor del contrato. **Acceso Avanzado**: Garantizar el Acceso SSH al servidor con los privilegios necesarios para la gestión técnica de la información. Seguridad: Mantener el portal certificado bajo estándares de seguridad SSL/TLS de 256 bits. **Capacidad de Infraestructura**: Disponer de espacio ilimitado en disco para el alojamiento de la información corporativa, con transferencia mensual ilimitada. **Soporte Tecnológico**: Garantizar el soporte total de: PHP, PERL CGI, TCL, Macro y otras herramientas, herramientas de red (Network Tools), Data Base online, cuentas FTP (incluyendo anónimos), páginas de error configurables y contadores de visitas detallados. **Bases de Datos**: Brindar soporte al 100% para motores MySQL o PostgreSQL en todos los desarrollos realizados. **Multimedia**: Garantizar la funcionalidad de plugins para visor de videos y formatos multimedia institucionales. **Continuidad del Servicio**: Garantizar un año de SERVIDOR VIRTUAL PRIVADO (VPS) y dominio con cuentas de correo y banda ancha ilimitados, con acceso vía Webmail y capacidad suficiente para el almacenamiento histórico de datos. **Gestión de 1000 Cuentas de Correo**: Certificar la capacidad para 1000 cuentas de correo corporativo con dominio propio. Bajo la arquitectura ofrecida, cada cuenta dispondrá de una base mínima de 50GB escalable a ilimitada bajo demanda, cumpliendo con las siguientes características: 1. Filtros antispam de alta precisión (IA).

	2. Mensaje de auto-respuesta personalizado (saludos, vacaciones, etc.). 3. Protocolos POP3, SMTP e IMAP (para Outlook y otros clientes). 4. Acceso optimizado para iOS, Android y demás smartphones. 5. Interfaces de Webmail profesionales (Roundcube, Horde o similares). **Automatización**: Garantizar sistema de auto-responder y gestión de listas de correo. **Gestión de Usuarios**: Contar con un gestor de contenidos que permita la administración jerárquica de usuarios (administradores, editores y usuarios finales) según las exigencias de CORPONOR. **Gestión de Perfiles**: La plataforma contará obligatoriamente con módulos de administración de usuarios, permitiendo al administrador designado crear, editar o dar de baja cuentas, así como asignar niveles de acceso diferenciados para mantener el control total de la información. **Módulos de Interacción**: Garantizar módulos operativos de logueo, noticias, encuestas y formularios de contacto direccionados al correo institucional principal. **Herramientas de Trámites**: Desarrollar e implementar herramientas para el manejo de documentos internos y servicios en línea, tales como la generación de certificaciones para usuarios externos y contratistas. **Seguridad de Acceso**: El portal contará con un sistema de acceso seguro mediante credenciales y contraseñas individuales. Esta funcionalidad permitirá que tanto administradores como usuarios externos ingresen a secciones restringidas o trámites específicos cuando la corporación así lo considere necesario. S**istema de Certificación de Capacitaciones**: Desarrollar y administrar una solución tecnológica que permita a los ciudadanos obtener sus certificados de asistencia a capacitaciones en formato PDF de forma automática (generados por la herramienta o adjuntados por el administrador). **Carga Masiva de Datos**: Contar con módulos de administración de usuarios y opciones de carga masiva de información mediante formatos estándar (CSV/Excel) para el registro de datos y generación de documentos. **Infraestructura de Red**: El contratista garantiza poseer y mantener una IP dedicada exclusiva para el servidor, permitiendo una identidad digital estable y un servicio óptimo sin interferencias de terceros. **Transición Tecnológica**: Se compromete a la realización de la Migración y/o Actualización tecnológica a la versión más reciente disponible en el mercado, siguiendo estrictamente las indicaciones y tiempos definidos por el supervisor de CORPONOR.

	• El proveedor se compromete a liderar la gestión integral, implementación y mantenimiento actualizado del Portal Web Corporativo, asegurando que la plataforma sea el eje central de la información institucional. Para optimizar la operatividad de CORPONOR, el portal permitirá una administración descentralizada por áreas, permitiendo que cada oficina o subdirección tenga autonomía para publicar y gestionar la información técnica, administrativa o de actividades de interés generada en su respectiva sección. Este esquema de gestión garantiza que el portal institucional refleje en tiempo real el dinamismo de la corporación, facilitando que los flujos de información sean administrables directamente por los responsables de cada área, bajo una estructura de permisos jerárquicos y protocolos de seguridad que aseguren la integridad y calidad del contenido público. • Desarrollar o realizar ajustes a la página web de CORPONOR que facilite el cumplimiento de los requerimientos de Gobierno Digital para los portales web de las entidades. • El contratista garantiza la integridad y protección de la información institucional mediante la ejecución de un (1) Backup Semanal de la totalidad de los datos, archivos y bases de datos alojados en el servidor VPS, asegurando su disponibilidad para una recuperación ágil ante cualquier contingencia. Adicionalmente, se realizará la entrega formal de un respaldo integral cada dos (2) meses al Área de TI en medio digital o magnético, cumpliendo con los protocolos de custodia y garantizando que la corporación disponga de una copia externa actualizada de toda su estructura web y servicios de información. • El contratista se compromete a brindar asistencia técnica especializada en modalidad presencial o virtual, de acuerdo con los requerimientos, programación y concertación previa con la entidad. Esta asistencia se ejecutará bajo demanda, enfocándose primordialmente en la evaluación de nuevos requerimientos funcionales, así como en la supervisión técnica y auditoría del correcto funcionamiento operativo del servidor VPS y la plataforma web, garantizando que el hardware, junto con la arquitectura Cloud, operen siempre en niveles óptimos de eficiencia. • El contratista se obliga a brindar un soporte técnico integral durante toda la vigencia del contrato, para lo cual allegará formalmente un documento que especifique los números de contacto móvil y los nombres del personal técnico asignado. Dicho soporte estará disponible de forma inmediata ante cualquier falla, anomalía o cuando CORPONOR lo estime conveniente, garantizando la atención de requerimientos a través de correo electrónico, mensajería instantánea, Skype, Meet, vía telefónica o acceso remoto. Este esquema asegura una respuesta ágil y oportuna, priorizando la resolución de incidencias sin requerir necesariamente presencialidad, salvo que la complejidad técnica o la entidad así lo determinen. • Transferencia de Conocimiento y Documentación: El contratista se obliga a diseñar y entregar material audiovisual (videos) y manuales técnicos dirigidos a los usuarios publicadores, alineados estrictamente

	con la Política Editorial de la página web de la corporación. • Capacitación Presencial: Realizar jornadas de capacitación presencial para los usuarios publicadores bajo los lineamientos de la Política Editorial. Asimismo, se llevará a cabo una inducción técnica presencial dirigida al personal del Área de TI (o a quien esta designe) sobre la administración avanzada del servidor y el gestor de contenidos instalado. • **Talleres Especializados**: Ejecutar como mínimo dos (2) talleres presenciales dirigidos a los diferentes perfiles de usuario responsables de la publicación de contenidos, gestión de Datos Abiertos y administración web, garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes y el aforo permitido. • **Estrategia de Gobierno Digital (Ley 1712 de 2014)**: Identificar, cargar y/o actualizar de manera periódica la información en el portal www.datos.gov.co, asegurando el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, siguiendo los manuales y lineamientos de la estrategia de Gobierno Digital. • **Evolución Tecnológica**: Realizar la migración y actualización integral de todo el contenido del sitio web a la última versión estable existente del gestor de contenidos y sus componentes, garantizando la compatibilidad con el servidor VPS. • **Responsabilidad y Seguridad Social**: Actuar con plena eficacia y diligencia en la ejecución de todas las tareas derivadas del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la Ley 100 de 1993 mediante la acreditación de la afiliación y pagos al Sistema Integral de Seguridad Social. • Aplicar los respectivos formatos del Sistema de Gestión de la Corporación para los respectivos registros.
SUPERVISIÓN:	La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de la Subdirección de Planeación y Fronteras, RICARDO VILLAMIZAR BECERRA o quien se encuentre a cargo, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

<table>
<tr>
<td>PÓLIZAS DE GARANTÍA</td>
<td>De la celebración del contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:
<table>
<tr><th>Amparos Exigibles.</th><th>SI</th><th>NO</th><th>(%)</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Garantía Única.</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td></td><td>10</td><td>Igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.</td><td>X</td><td></td><td>10</td><td>Con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>X</td><td></td><td>10</td><td>Igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>Pólizas adicionales</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>CESIÓN DEL CONTRATO:</td>
<td>EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente, ni subcontratar o transferir a terceros, parcial o totalmente, el presente contrato sin la autorización debida y por escrito por parte de CORPONOR.</td>
</tr>
<tr>
<td>CADUCIDAD:</td>
<td>CORPONOR podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa de este contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave, irremediable y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización. Decretada la caducidad y ratificada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.</td>
</tr>
<tr>
<td>TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:</td>
<td>Los principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 se entienden incorporados al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesario aplicarlos.</td>
</tr>
</table>

	Este contrato también podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante la firma de un acta que consigne dicho acuerdo. **El CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización alguna.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de San José de Cúcuta.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del contrato, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como son el Arreglo Directo y la Conciliación.
LIQUIDACIÓN:	El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.
REQUISITOS:	De perfeccionamiento: Las firmas de las partes De ejecución: Expedición del Registro Presupuestal y la aprobación por parte de CORPONOR de la garantía exigida y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.
ACREDITACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	EL CONTRATISTA deberá realizar los aportes conforme a lo preceptuado en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y acreditará el pago, de conformidad a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General

Proyectó: EDINSON A. MENESES GONZÁLEZ. Asesor Externo- Secretaría General.